

**DICIEMBRE  
2021**

## **APUNTES SOBRE LA ACTUALIDAD FISCAL DISPOSICIONES AUTONÓMICAS Y FORALES**

### **DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**

#### **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

*Mediante la Ley 5/2021, BOJA 26-10-21 se introducen las siguientes novedades con efectos a partir de 1 de enero de 2022:*

##### **Impuesto sobre la Rentas de las Personas Físicas**

###### **Deducciones autonómicas**

Con efectos a partir de 1-1-2022, se modifican algunas de las deducciones autonómicas en vigor, a la vez que se aprueban otras nuevas. Asimismo, se modifica la escala de gravamen autonómica del Impuesto.

##### **Impuesto sobre el Patrimonio**

Se ha aprobado la nueva Ley de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que mejora el importe del mínimo exento para los contribuyentes con discapacidad.

##### **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

Con efectos desde el 1-1-2022 se ha aprobado el Texto refundido de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, recogándose, entre otras medidas, la mejora con carácter general las reducciones vigentes y la minoración del gravamen previsto en la tarifa de este impuesto.

##### **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados**

Se introduce la reducción de los tipos de gravamen generales en las diferentes modalidades del impuesto, la aprobación de nuevos tipos reducidos y la mejora de algunas reducciones aplicables en este impuesto.

##### **Impuestos Especiales**

Se reduce el tipo de gravamen aplicable, principalmente, a vehículos altamente contaminantes y a embarcaciones y aeronaves.

#### **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

##### **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

Con efectos a partir del 23-11-2021, se adapta la Orden Aragón HAP/1225/2017, reguladora de la presentación telemática de autoliquidaciones y declaraciones tributarias, así como los sistemas de identificación y forma electrónica.

*Orden Aragón HAP/1533/2021, BOA 22-11-21*

##### **ITP y AJD e ISD**

###### **Determinación del valor de los inmuebles en Aragón**

Se declara la inaplicabilidad de la normativa vigente aplicable a efectos de la determinación del valor de determinados inmuebles a efectos, entre otros, del ITP y AJD e ISD.

*Aragón Resol 4-11-21, BOA 17-11-21.*

### **DISPOSICIONES FORALES**

## **COMUNIDAD FORAL DE ARABA**

### **Reglamento del Impuesto sobre Sociedades**

Con efectos a partir del 27-10-2021, se especifica el procedimiento para someter a la consideración de la Administración tributaria una propuesta para la aplicación de un límite superior a la deducibilidad de los gastos financieros netos. Asimismo, en relación con las AIE, AEIE y UTES, se incluyen nuevos datos adicionales a aportar junto con la autoliquidación del impuesto.

*DF Araba 49/2021, BOTHA 27-10-21.*

### **Impuesto sobre el Valor Añadido**

#### **Novedades en materia de responsabilidad**

Para adaptar la normativa foral del impuesto a las modificaciones realizadas en territorio común, se actualizan las personas o entidades que responden subsidiariamente del pago del impuesto, se establece la responsabilidad subsidiaria de los titulares de depósitos fiscales y se aclara la responsabilidad de la entidad dominante en el régimen de grupos de entidades.

*DNUF Araba 7/2021, BOTHA 10-11-21.*

### **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

Se introduce una modificación en la redacción de los supuestos de no sujeción.

*DNUF Araba 7/2021, BOTHA 10-11-21.*

### **Impuesto Especial sobre la Electricidad**

#### **Tipo impositivo**

Con efectos desde el 16-9-2021 Se establece de forma excepcional y transitoria, hasta el 31-12-2021, una reducción del tipo impositivo del Impuesto Especial sobre la Electricidad del 5,11269632% al 0,5%.

#### **Infracciones y sanciones**

Con efectos a partir del 11-11-21, se determinan nuevos supuestos de infracciones tributarias en el ámbito del Impuesto Especial sobre la Electricidad.

*DNUF Araba 7/2021, BOTHA 10-11-21.*

### **Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica de Araba**

Se determina la base imponible y el importe de los pagos fraccionados del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, durante el ejercicio 2021.

*DNUF Araba 7/2021, BOTHA 10-11-21.*

### **Impuestos Especiales de Fabricación**

#### **Infracciones y sanciones**

Con efectos a partir del 11-11-21, se determinan nuevos supuestos de infracciones tributarias en el ámbito de los Impuestos Especiales de fabricación.

*DNUF Araba 7/2021, BOTHA 10-11-21.*

### **Impuesto sobre el Carbón**

Con efectos a partir del 11-11-21, se determinan nuevos supuestos de infracciones tributarias en el ámbito del Impuesto Especial sobre el Carbón.

*DNUF Araba 7/2021, BOTHA 10-11-21.*

### **Tipos impositivos en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte**

A los efectos de determinar el tipo impositivo aplicable, se incrementan los límites de las emisiones oficiales CO2 de los epígrafes 1º a 4º.

*DNUF Araba 7/2021, BOTHA 10-11-21.*

#### **COMUNIDAD FORAL DE GIPUZKOA**

##### **Modelo de anticipo de deducciones para el fomento del cumplimiento voluntario de la obligación TicketBAI en el IRPF, IS e IRNR**

Se aprueba el modelo KTB de solicitud de anticipo de deducciones para fomentar el cumplimiento voluntario de la obligación TicketBAI, así como la forma y su plazo de presentación.

*OF Gipuzkoa 609/2021, BOTHG 11-11-21.*

##### **Calendario de implantación y supuestos de exoneración de la obligación TicketBAI en Gipuzkoa**

Se amplía 6 meses el plazo voluntario para acogerse a la obligación TicketBAI y se exonera de esta obligación a personas en edad cercana a la jubilación cumpliendo determinados requisitos.

*OF Gipuzkoa 608/2021, BOTHG 11-11-21.*

#### **COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

##### **Declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones tributarias para las que se establece la domiciliación bancaria como medio de pago**

Se establece, para las declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones que se presenten a partir del 1-2-2022, el listado de modelos tributarios comprendidos en el ámbito de la OF 80/2008 respecto de los cuales puede utilizarse la domiciliación bancaria de pagos.

*OF Navarra 114/2021, BON 10-11-21.*

#### **COMUNIDADES FORALES DE ARABA, BIZKAIA Y GIPZKOA**

##### **Novedades en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)**

Se modifica la normativa del IIVTNU de los tres territorios forales para adaptarla a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Destacan la incorporación de un nuevo supuesto de no sujeción, y la sustitución de los porcentajes anuales aplicables sobre el valor del terreno para la determinación de la base imponible del impuesto, por unos coeficientes máximos establecidos en función del número de años transcurridos desde la adquisición del terreno.

*DNUF Araba 8/2021, BOTHA 17-11-21;*

*DFN Bizkaia 7/2021;*

*DFN Gipuzkoa 7/2021.*